

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

28138 A CORUÑA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de A Coruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23.1 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1. Que en el Procedimiento CNA 366/2015-J, por Auto de 20-7-2015, se ha declarado en situación legal de concurso consecutivo voluntario a la entidad CASTRO LENDOIRO E HIJOS, S.L., domiciliada en A Coruña, c/ Lázaro Cárdenas, núm. 7, 4.º C, CIF B-70.335.864 e inscrita en el Registro Mercantil de A Coruña, al tomo 3.458 del Archivo, Sección general, folio 95, hoja C-58.921, inscripción 1.ª

2. Se acuerda la apertura simultánea de la fase de liquidación, de conformidad con lo prevenido en el artículo 242.2.8 de la LC. En consecuencia, declaro la disolución de la compañía deudora y acuerdo el cese de su administrador único, D. Faustino Castro López, NIF 34.894.619-P, que será sustituido por la administración concursal.

3. Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes, a contar desde la publicación del anuncio en el BOE.

4. Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos por Letrado (art. 184.3 de la LC), a salvo lo que dispone la Ley de Procedimiento Laboral para la representación y defensa de los trabajadores.

5. Que ha sido nombrado administrador concursal único, con las facultades de administración y disposición expresadas en el apartado anterior, al Abogado D. Rafael Pereira González (col. n.º 1982), con despacho abierto en la ciudad de A Coruña, c/ Fernando Macías, 31, 3.º Fax: 981274911 y dirección electrónica: rafaelpereira@bufetelois.es

A Coruña, 31 de julio de 2015.- La Secretaria.

ID: A150040533-1